



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

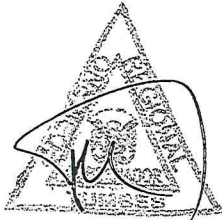
Copia fiel del Original

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000415 -2016/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 27 SEP 2016

VISTO;



La C.037-2016-ProGobernabilidad/DN, del 01 de julio de 2016, el ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 075-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, del 29 de agosto de 2016, El correo electrónico news@peru.travel remitido al correo electrónico Ricardo.flores@regiontumbes.gob.pe ; Oficio N° 140-2016-2017/CPCGR-CCHDV/CR; y,

CONSIDERANDO:



Que, el Art. 7° de la Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, establece dentro de sus disposiciones generales las relaciones de cooperación y coordinación entre los Gobiernos Regionales, y de estos con los otros niveles de gobierno orientados al proceso de integración y conformación de regiones;

Que, el Art. 20° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que la Presidencia Regional es la máxima autoridad de su jurisdicción, Representante Legal y Titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;



Que, el Art. 21° de la citada Ley, establece las atribuciones que tiene el Presidente Regional en el ejercicio de sus funciones las cuales las ejerce mediante Decretos Regionales y los actos administrativos que corresponda;

Que, conforme al Art. 23° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en caso de licencia concedida por el Concejo Regional, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Presidente;



Que, La C.037-2016-ProGobernabilidad/DN, del 01 de julio de 2016, PROGOBERNABILIDAD invita al Gobernador Regional de Tumbes - Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, a participar de la “Pasantía para altos funcionarios regionales y nacionales a la provincia de Quebec” – Canadá, la misma que se realizará entre el 30 de setiembre y el 08 de octubre de 2016.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000415 -2016/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 27 SEP 2016

Estando esta actividad dirigida a los Gobernadores de la Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes y un representante de la alta dirección de cada gobierno regional.

Con ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 075-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, del 29 de agosto de 2016, se ACORDO por Mayoría autorizar al Gobernador Regional de Tumbes - Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, para que participe de la pasantía en el país de Canadá, los días 30 de setiembre al 09 de octubre de 2016, con el objetivo de observar de cerca las metodologías canadienses y compartir buenas prácticas en los temas de gestión en liderazgo de planeamiento, Gestión de Información y Gobierno Electrónico.

Que, Con el correo electrónico news@peru.travel, remitido al correo electrónico Ricardo.flores@regiontumbes.gob.pe, el Presidente de la Republica - Pedro Pablo Kuczynski Godarg y el Ministro de Comercio Exterior y Turismo - Eduardo Ferreyros Koppers, remiten la invitación al Gobernador Regional de Tumbes - Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, a participar de la ceremonia de celebración del Día Mundial del Turismo a llevarse a cabo el martes 27 de setiembre del año en curso y con Oficio N° 140-2016-2017/CPCGR-CCHDV/CR, la congresista Cecilia Chacón de Vettori, Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica invita al Gobernador Regional - Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, y su equipo técnico a fin de que sustente el Proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Tumbes, prevista para el miércoles 28 de setiembre;

Estando a lo antes expuesto y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR A LA VICEGOBERNADORA REGIONAL Profesora TERESA BEATRIZ QUINTANA DELGADO, las funciones del Despacho de la Gobernación Regional establecidas en, el Art. 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000415 -2016/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 27 SEP 2016

las prerrogativas y atribuciones propias del cargo durante el periodo comprendido entre los días 27 de setiembre hasta el 09 de octubre del año en curso y mientras dure la ausencia del Titular del pliego.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arg. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR